

Comisión de Desarrollo Económico y Social

Metodología

Secretaría Técnica de la Comisión

a) Se remitirá la iniciativa para comentarios y observaciones que estimen pertinentes, con un plazo de 20 días hábiles, a:

a.1 Consejería Jurídica del Ejecutivo;

a.2 Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas;

a.3 Ayuntamientos, y

a.4 Consejos Coordinadores Empresariales en el Estado.

b) Difundir la iniciativa a la página web del Congreso del Estado, para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible por un plazo de 20 días hábiles.

c) Las observaciones remitidas a la secretaría técnica serán compiladas y además se elaborarán documentos con formato de comparativos que se circularán a la Comisión.

d) Llevar a cabo una mesa de trabajo, con las personas diputadas integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Social que deseen participar, personal de asesoría de quienes la conforman, personas funcionarias de la Consejería Jurídica del Ejecutivo, Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas y la secretaría técnica; asimismo, las personas diputadas de esta Legislatura que deseen asistir, para discutir y analizar las observaciones remitidas.

e) La presidencia instruirá a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen.

f) Reunión de la Comisión de Desarrollo Económico y Social para la discusión del proyecto de dictamen.